En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez LucioPresidente del Comité Ejecutivo
Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO 2012-245
OCTUBRE 2012

NOTICIAS FISCALES

PRODECON/ Recomienda a personas físicas llevar un registro de los depósitos en efectivo

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) a través de SU Boletín 058/2012 recomienda a personas físicas llevar un registro de los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas bancarias.

De no hacerlo así, podrán ser dados de alta como contribuyentes sin serlo.

AL respecto, la Prodecon ha detectado numerosos asuntos en los que personas físicas han recibido "cartas invitación" por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) luego de recibir depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias, en las cuales se les "invita" a realizar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los montos depositados.

En los casos conocidos, se trata de amas de casa, estudiantes y otros dependientes económicos, directores de escuela o de asociaciones de padres de familia que reciben depósitos para cuotas y gastos extras en sus colegios.

Sin embargo, tomando en cuenta que con fundamento en los depósitos a que se refieren las cartas invitación, el SAT está exigiendo que sean las personas que recibieron los depósitos las que acrediten el origen de los mismos, es decir, que comprueben que quien hizo el depósito es su familiar o el padre de un alumno en el caso de cuotas extras en escuelas, la Prodecon recomienda que toda persona física lleve un registro sencillo que permita identificar a la persona que realizó el depósito, su concepto, la fecha, así como recabar copia del mismo, si no quiere ser dado de alta como contribuyente en el SAT y pagar el impuesto por dichas entradas de dinero.

Para ver el contenido completo dé clic aquí.